



Buscan garantizar el derecho de los desaparecidos a ser buscados

POR AIDA RAMÍREZ

La Cámara de Diputados estudia una iniciativa que obligue constitucionalmente a los tres niveles de gobierno, a garantizar el derecho a toda persona desaparecida a ser buscada, de forma inmediata y efectiva, así como a la identificación y entrega digna de ser el caso, y consecuentemente a asegurar derecho a la verdad y la justicia.

De ahí que en el proyecto, que propone la adición de párrafos al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se determina una coordinación entre todas las instancias y dependencias para iniciar las medidas consecuentes para la localización de las personas, debido a que es "la obligación del Estado y no de los familiares" realizar la búsqueda.

La diputada de Morena, Erika Vanessa Del Castillo Ibarra, quien presentó la iniciativa, aclaró que no todas las obligaciones de búsqueda deben ser hechas por una sola institución, ni todas

tienen las mismas responsabilidades; explicó que es en ese momento, cuando se presenta la necesidad de complementar y coordinar los esfuerzos.

Además, aseveró que la búsqueda y la investigación de los hechos de desaparición deben avanzar de manera paralela, pero la primera no sustituye a la segunda.

Por ello, recordó que de acuerdo al Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada, "se establece que la búsqueda de la persona desaparecida y la investigación penal de los responsables de la desaparición deben reforzarse mutuamente".

Del Castillo Ibarra apuntó que este derecho ya había sido reconocido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual determinó que todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, con todos los recursos y medios institucionales disponibles, y en completa coordinación, deben ejecutar sin dilación la búsqueda de toda persona desaparecida.